



SAC

Servicio de Atención al Ciudadano

El Indecopi apertura Mesa de Partes Virtual más ágil, amigable y con mayor capacidad

- ✓ **En el marco de la emergencia sanitaria la mesa de partes virtual del Indecopi ha incrementado su uso en un 386%, contribuyendo a que los usuarios realicen operaciones en línea evitando traslados físicos.**

El Indecopi puso a disposición de la ciudadanía una nueva versión de su Mesa de Partes Virtual para atender la recepción de documentos de manera más amigable, ágil y con mayor capacidad para adjuntar documentación. Esta nueva versión permitirá a la ciudadanía, gestionar con más eficacia sus trámites ante el Indecopi sin necesidad de acercarse a la institución, de acuerdo con la nueva normalidad.

La mejora surge para atender la demanda de este servicio virtual, que se ha incrementado desde el inicio de la emergencia nacional (16 de marzo de 2020) hasta el 31 de julio del presente año en 386% respecto del mismo periodo del año 2019. Asimismo, el 95% de atenciones se realizaron mediante este canal virtual, en el mismo período, mientras que el 5% fue de modo presencial.

Entre las mejoras implementadas para facilitar el acceso al ciudadano, se encuentran un diseño más dinámico, de fácil acceso y más amigable; asimismo, permite subir hasta 10 archivos en total y acepta archivos con un tamaño máximo de 10 MB, cada uno.

El registro de los datos del usuario se encuentra integrado con la Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado (PIDE), lo que permite un registro ágil y sin errores respecto de los datos de identificación. Además, se facilita la información antes de presentar una denuncia o cualquier documento ya que permite revisar los requisitos legales previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA). Mientras que, los pagos de las tasas también pueden realizarse en línea, a través de www.pagalo.pe del Banco de la Nación.

Los ciudadanos podrán presentar sus documentos a través de su PC, tableta, smartphone o cualquier otro dispositivo sin tener que regularizarlos de manera física hasta el 31 de diciembre del presente año, ello de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N°1497 (<https://www.indecopi.gob.pe/mesadepartes>).

A través de este tutorial conozca los pasos que debe seguir para acceder a esta nueva plataforma: <https://youtu.be/XuV3gwnFvx0>

Lima, 30 de setiembre de 2020

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

